

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Villahermosa, Tabasco a 01 de marzo de 2022

**DIP. EMILIO A. CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA.
PRESENT E.**

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Soraya Pérez Munguía, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, séptimo párrafo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

SEGUNDO. En nuestro Estado uno de los servicios más importantes para tener una vivienda digna debido a las temperaturas extremas, es la electricidad; según datos del INEGI el 95.5% de la superficie del Estado presenta clima cálido húmedo, el restante 4.5% es clima cálido subhúmedo hacia la parte este. La temperatura media anual en la entidad es de 27°C, la temperatura máxima promedio es de 36°C y se presenta en el mes de mayo, la temperatura mínima promedio es de 18.5°C durante el mes de enero. Por ello, el servicio de energía



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

eléctrica, representa una herramienta básica para la mayoría de las tareas que se realizan en las viviendas, así como, para las actividades comerciales, industriales, recreativas, de salud y educativas, entre otras.

Al respecto la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a través de su portal <http://revistas.ujat.mx>, presenta la revista denominada KUXULKAB (Tierra Viva o Naturaleza), en el que se publica el Análisis del Registro de Temperatura Local en el Sureste, en el que se establece que el clima del Estado de Tabasco presenta una temperatura que oscila entre los 28 y 35° C.

TERCERO. En nuestro país, hasta hace poco más de dos años, la prestación del servicio público de energía eléctrica se venía presentando de manera regular; sin embargo, en los últimos tres años se han dado diversas deficiencias en esa empresa productiva del Estado. Durante la presente administración, se han mantenido continuos apagones, y es poco lo que se ha hecho, para solucionarlos, la variación de voltaje provoca detrimento en la economía de los tabasqueños, algunas familias pierden sus aparatos eléctricos, los alimentos que previeron para la semana o para la quincena, y dependiendo el ingreso familiar, los costos por estos constantes apagones pueden representar prácticamente todo con lo que cuenta un hogar.

CUARTO. Cabe señalar, que el promedio de consumo de energía por hogar en el Tabasco se estima en 1.488 gigawatts-hora (GWh), aunado a esto, históricamente nuestro Estado presenta una deuda relacionado con el consumo de energía eléctrica, esto como consecuencia de los factores de altas temperaturas constantes en el territorio tabasqueño y las tarifas domésticas de consumo establecidas 1C y 1D, que se consideran de las más altas. Tomando en consideración lo anterior, el 23 de mayo de 2019, se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y la CFE, en el que ambas partes adquirieron los siguientes compromisos:



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2019

Por parte de la EPS CFE SSB	Por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
A) Hacer campañas conjuntas para promover el uso eficiente y ahorro de energía entre los usuarios del servicio de energía eléctrica ubicados en el territorio del Estado de Tabasco, así como promover el programa "Adiós a tu deuda"	
B) Aplicar el programa "Adiós a tu Deuda" conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo A.	F) Coadyuvar con las distintas Empresas Productivas Subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, para que sus actividades operativas en el Estado puedan realizarse de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.
C) No suspender el suministro eléctrico a los usuarios domésticos mientras se ejecuta el programa "Adiós a tu Deuda".	G) Pagar los adeudos que las diversas dependencias y entidades estatales mantienen con "CFE SSB" por consumos de energía eléctrica no pagada, conforme al programa de pagos que se detalla en el Anexo B de este Convenio.
D) Aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica en el estado de Tabasco, de conformidad con el <i>Diagnóstico de la temperatura y humedad relativa media del estado de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados 2010-2018</i> .	H) Compensar a la EPS "CFE SSB" con un monto equivalente a los adeudos por consumo eléctrico de los usuarios del servicio de suministro básico del sector doméstico que al finalizar el programa "Adiós a tu Deuda" no se hubieran incorporado al programa; conforme a lo detallado en el Anexo A.
E) Gestionar un monto de 131,025.5 miles de pesos de inversión en modernización de las redes generales de distribución a cargo de las diversas subsidiarias de CFE Distribución, en aquellas localidades en las que se hayan regularizado los contratos de suministro de los usuarios en tarifa doméstica.	

FUENTE: Convenio de Colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del estado de Tabasco y la EPS CFE SSB, del 23 de mayo de 2019.

En este convenio, destaco la importancia de aplicar la tarifa 1f a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, de conformidad con el *Diagnóstico de la temperatura y humedad relativa media del estado de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados de 2010-2018*.

Ahora bien, el convenio en comento, se modificó en 2019 y 2020, mediante un Addendum y tres Convenios Modificatorios, con el principal objetivo de prorrogar la vigencia del programa ATD establecida originalmente en 180 días naturales, contados a partir del primero de junio y hasta el 28 de noviembre de 2019; la última modificación realizada en 2020, prorrogó el programa ATD al 31 de diciembre de ese año.

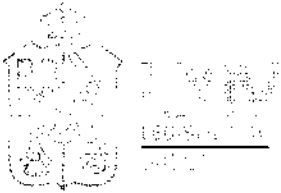
Finalmente, y a partir de una última comunicación entre las autoridades estatales y la empresa productiva del estado, se acordó ampliar la vigencia del programa al 31 de enero de 2021, la cual se formalizó mediante el "Convenio



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

de Finiquito” al Convenio de Colaboración del programa “Adiós a Tu Deuda” suscrito el 2 de febrero de 2021.

QUINTO. En fecha 23 de febrero de 2022, se dieron a conocer los resultados de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, relacionada con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y CFE, Suministrador de Servicios Básicos para la Regularización de Servicios de Energía Eléctrica, señala que como parte del programa “Adiós a tu Deuda” (ATD) en 2020, se realizaron pruebas de cumplimiento a 348 expedientes de solicitud de inscripción al programa correspondientes al municipio de Centro, los cuales presentaban adeudos mayores de 25 mil pesos. Con esta revisión se constató también la aplicación de la tarifa 1F, la cual es la que recibe mayor subsidio por parte del Gobierno Federal, conforme al acuerdo 123/2017, “Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos”, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2017. No obstante, el “Diagnóstico de la Temperatura y Humedad Relativa Media del Estado de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados 2010-2018”, elaborado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, muestra la tabla de temperaturas media mensual, anual en verano y fuera de verano de los últimos 45 años en el Estado de Tabasco, publicadas por el Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (SMN-CNA), los promedios de temperatura media mensual en el Estado de Tabasco no rebasaron los 29.45 grados C del periodo 1971 a 2015, por lo que no alcanzó el criterio la temperatura media mensual en verano de 33°C, como mínimo para la aplicación de la tarifa 1F, establecido en el mencionado acuerdo 123/2017, razón por la que en la Auditoría 430-DE denominada “Condonación de adeudos” de la CP 2019 se emitió la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2019-9-90TVV-19-0430-08-002, cuyo estatus a septiembre de 2021 permanece como promovida, con inicio de



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Investigación o Verificación, Sin Resolución Definitiva, por lo que la propia Auditoría Superior de la Federación informó la acción correspondiente en 2020.

SEXTO. Es muy importante señalar, que una de las obligaciones por parte del Gobierno del Estado para el cumplimiento por parte de la CFE para la aplicación de la tarifa 1F, fue el pago de una compensación por el monto equivalente a los adeudos por consumo eléctrico de los usuarios de suministro básico del sector doméstico que al finalizar el programa no se hubieran incorporado a éste, razón por la que, al 31 de diciembre de 2020, se estimó una compensación de 7,017 millones 146 mil 500 pesos, a razón de 386,739 usuarios de los 569,903 que contemplaba la población objetivo. A raíz de las diversas contingencias que tuvo Tabasco, la CFE y el Poder Ejecutivo formalizaron el **2 de febrero de 2021, un Convenio de Finiquito al Convenio de Colaboración del 23 de mayo de 2019**, con el fin de sustituir la compensación mencionada anteriormente por un monto final de 2,040 millones de pesos, que se pagará en 37 amortizaciones mensuales, contadas a partir del 10 de noviembre de 2021 al 10 de noviembre de 2024 por un monto de 55.14 millones de pesos cada una, en cuyo caso de incumplimiento serán compensadas con cargo a las participaciones federales que le correspondan al estado de Tabasco.

A pesar de que es público que las negociaciones con la CFE se han mantenido, y posiblemente haya un nuevo convenio, ya que el día 15 de diciembre de 2021, el Gobernador del Estado de Tabasco emitió un mensaje por redes sociales que a la letra dice: "La Tarifa 1F se mantendrá vigente todo el año. Continuaremos defendiendo los derechos y causas justas de las y los tabasqueños, cuidando su economía, y privilegiando el diálogo y el consenso", se considera que hay información oficial suficiente para emitir un exhorto a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y exigir la permanencia de la tarifa 1F en el Estado de Tabasco.



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Por todo lo expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntas de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado de los 2,040 millones de pesos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA